 Parques Nacionales Naturales de Colombia	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: GJ_FO_01
		Versión: 2
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 04/04/2014

**Referencia: AVISO**

Teniendo en cuenta que no ha comparecido a esta Oficina a notificarse personalmente del Auto No. 029 del 25 de Junio de 2014 *"Por medio del cual se apertura investigación en contra del señor Solano Paz Valencia identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.920.313 del Charco – Nariño"*, y que habiéndose realizado la gestión por parte de los funcionarios del PNN Gorgona realizando búsqueda del señor SOLANO PAZ VALENCIA los días 18 y 19 de Diciembre de 2014 con la finalidad de notificarle la actuación administrativa, le remitimos fotocopia con la presente comunicación de Auto No.029 del 25 de Junio de 2014 y se procede a notificarlo por medio del siguiente aviso:

FECHA DE AVISO: 04 de Febrero de 2015

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto No. 029 del 25 de Junio de 2014

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Juan Iván Sánchez – Director Territorial Pacifico


RECURSOS QUE PROCEDEN: No proceden recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Debido a que se desconoce la dirección de residencia del destinatario el presente aviso será publicado en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso público por un término de cinco (05) días hábiles, y la notificación se encontrará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior es de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO**

Se fija el presente AVISO a los 5 días del mes de Febrero de 2015, a las 8:00 a.m. en un lugar público y visible de la oficina del Parque Nacional Natural Gorgona, por el término de Cinco (05) días hábiles.

Se desfija el presente AVISO a los 11 días del mes de febrero de 2015 a las 6 p.m.

  
**MARIA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE**  
JEFE DE ÁREA PROEGIDA  
PARQUE NACIONAL GORGONA



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**